



- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de Documentos del Área de Salud de Coria.
 2. Domicilio: C/ Cervantes, 75.
 3. Localidad y código postal: Coria (Cáceres) 10800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital "Ciudad de Coria".
 - b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
 - c) Localidad: 10800 Coria.
 - d) Fecha y hora: Se publicará con antelación suficiente en el Perfil de Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>.
10. OTRAS INFORMACIONES: Según Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. GASTOS DE ANUNCIO: Por cuenta del adjudicatario.
12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA": 16 de febrero de 2012.
13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:
- <https://contratacion.juntaextremadura.net>

Coria, a 20 de febrero de 2012. El Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria. PD Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER GODOY DEL OLMO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012 sobre aprobación del programa de ejecución del NUS-20/1 del Plan General Municipal. (2012080564)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 11 de abril de 2011, aprobó el programa de ejecución del NUS-20/1, del Plan General Municipal, presentado por D. Antonio Pérez Oliver, en nombre y representación de Jardines del Guadiana, SA, y como administrador de la agrupación de interés urbanístico de dicha Unidad, conformándose aquel por los documentos siguientes:

- Plan especial de reforma interior del NUS-20, redactado por el Arquitecto D. José M.ª Martínez de Llera y evaluación de impacto ambiental.



- Anteproyecto de urbanización, redactado por el Arquitecto, D. J. Marco A. Pizarro Méndez.
- Propuesta de convenio urbanístico y proposición jurídico-económica.

Conforme al contenido de aquel acuerdo dicha aprobación se condicionaba a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior y a las subsanaciones y correcciones que, respecto a los citados documentos, el mismo expresaba:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de julio de 2011, aprobó definitivamente el plan especial de reforma interior y, en su sesión del día 16 de septiembre de 2011, la documentación complementaria y corregida, declarando cumplidas las condiciones establecidas en el acuerdo de 11 de abril de 2011.

Habiéndose procedido en fecha 24 de enero de 2012 a la presentación del programa de ejecución referido en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, a los efectos de su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, se hacen públicos dichos acuerdos para general conocimiento, y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 14 de febrero de 2012. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN

EDICTO de 23 de febrero de 2012 sobre aprobación inicial de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias. (2012ED0074)

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de dos modificaciones puntuales de las NNSS de Planeamiento vigentes en esta localidad: una de ellas afecta al Suelo Urbano, concretamente al apartado segundo del artículo 212; y la otra al Suelo no Urbanizable, en concreto a diversos artículos de dichas NNSS que regulan la edificación y los usos en ese tipo de suelo.

Se abre el plazo de información pública para que, por periodo de un mes, todas las personas interesadas puedan hacer uso de su derecho a examinar ambos expedientes de modificación y presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Fuentes de León, a 23 de febrero de 2012. PD, la Primera Teniente de Alcalde, M.^a SUCESO HIDALGO DÍAZ.